

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA a 30-10-2012, siendo las 21:00 horas se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

1. MANUEL JOSE VIEIRA BONACHO TIAGO, Alcalde Presidente

3. MARINA RUIZ MAZON

9. CARLOS MATEO URIZ

AMAYA PIRES ALVES

6. XABIER SAGARDOY ORTEGA

MARÍA ISABEL NÚÑEZ GRACIA

AUSENTES

2. PEDRO JOSE MENDIOROZ MARTINEZ

5. JUAN JOSE PAREDES PEREZ

7. PATXI JOSEBA BARANDIARAN PAIS

ORDEN DEL DÍA

A.- ACUERDOS RESOLUTORIOS

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Mendigorria

"PROPUESTA:

"Entregado con antelación el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior del día cinco de octubre de dos mil doce se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento de Mendigorria."

El Presidente pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores que se han distribuido con la convocatoria.

Sr. Alcalde: pregunta si hay alguna observación.

Se aprueba el acta por unanimidad.

2.- Gastos

Gastos para el Pleno de 5 de octubre de 2012

- Mancomunidad de Valdizarbe: limpieza viaria del mes de septiembre 1.342,77 €
- Jardinería Valdizarbe: mantenimiento del campo de fútbol: aspersores, válvulas, averías 1.375,88 €
- Jardinería Valdizarbe: reparaciones de aspersores del campo de fútbol ...
..... 906,29 €
- Self-Employment Limanfer, S.L.: limpieza de los centros municipales del mes de septiembre de 2012 2.058,51 €
- Comunidad de Regantes del Sector II.2 del Canal de Navarra: cuota de 2009, 2010 y 2011 y préstamo 2011 y 2012 de la parcela 2-417 escombrera
..... 2.100,33 €
- Sociedad Cooperativa Cerealista Limitada El Arga: gasóleo de calefacción para la Casa Consistorial 1.830,93 €
- Comunidad de Regantes del Sector II.2 del Canal de Navarra: amortización e intereses préstamo 2012..... 1.287,60 €

Sr. Alcalde: pregunta si hay alguna observación.

No se formula ninguna y se aprueban por unanimidad.

3.- Reparos de intervención

- .- Reparos por insuficiencia de la bolsa de vinculación:
 - Mancomunidad de Valdizarbe: limpieza viaria del mes de septiembre 1.342,77 €
 - .- Panrico, S.A.U.: productos alimenticios para las piscinas municipales: 34,74 euros.
 - .- Nóminas del mes de septiembre de 2012: 17.539,32 euros.
 - .- Herno, S.L.U.: gasolina para la maquinaria municipal: 93,18 euros.
 - .- Mancomunidad de Valdizarbe: contenedor de apoyo del día de Andión: 255,59 euros.
 - .- Mancomunidad de Valdizarbe: recogida especial de fiestas de agosto: 266,04 euros.
 - .- Profesional taurino de las vaquillas de fiestas de agosto: 770,72 euros.
 - .- Jardinería Valdizarbe, S.L.: reparaciones de aspersores del campo de fútbol: 906,29 euros.
 - .- Staples Productos de Oficina, S.L.: multifunción BRO MFC-J6910DW: 363 euros.
 - .- Auzolan Liburudenda: libros para la biblioteca pública: 265,50 euros.
 - .- Iberdrola Comercialización de Último Recurso: alumbrado público C Los Soticos: 290,08 euros.

.- Iberdrola Comercialización de Último Recurso: alumbrado público Ctra. Puente la Reina: 284,12 euros.

.- Iberdrola Comercialización de Último Recurso: alumbrado público C Caralbe: 40,73 euros.

.- Iberdrola Comercialización de Último Recurso: electricidad del cementerio: 6,35 euros.

.- Contenedores Iruña, S.L.: transporte y cambio de contenedor de 5 m3, y gestión de residuo de la limpieza viaria: 163,90 euros.

.- France Telecom España, S.A.: teléfono del colegio, la biblioteca y las piscinas: 45,59 euros.

.- Telefónica de España, S.A.: teléfono del consultorio médico: 105,15 euros.

.- Telefónica de España, S.A.: teléfono la Escuela Infantil "Andión": 47,04 euros.

.- Orve de Tafalla: factura de asesoramiento urbanístico durante el mes de septiembre de 2012: 145,20 euros.

.- Idm Medical: suministro de equipo de reanimación, equipo de oxigenoterapia para las piscinas municipales el mes de septiembre de 2012: 49,25 euros.

El Pleno se da por enterado de los reparos.

4.- Arriendo de comunales:

.- Terrenos de cultivo, corralizas y huertos: resolución de alegaciones y adjudicación definitiva

.- Deliberación sobre las parcelas de reserva

.- Segunda y tercera subastas para el arriendo de los olivos y almendros.

Sr. Alcalde: 1º.- resolución de alegaciones y adjudicación definitiva si procede. 2º.- Debate sobre las parcelas de reserva. 3º.- Segunda y tercera subastas para el arriendo de los olivos y almendros.

1º.- Alegación única respecto al procedimiento.

Hay un informe del secretario.

Sr. Alcalde: lee la alegación de la Cooperativa El Arga: 1º sobre la lista de admitidos. No hay problema en la continuación con el procedimiento.

2º.- Sobre elementos de valoración de los ingresos.

Sr. Alcalde: en el informe del secretario exigir la declaración de la renta es suficiente pero se puede exigir más. La ordenanza recoge lo previsto en el Reglamento de Bienes. Se pueden exigir más datos objetivos. No hay consideraciones sobre cómo valorar la maquinaria u otros elementos. Puede ser difícil valorar con la información si recaen en adjudicación vecinal prioritaria. La adjudicación fue provisional, se pueden pedir más datos pero en la fecha actual se puede poner en riesgo la explotación agrícola, sin justificación suficiente.

Sr. Alcalde: se produce un receso.

Se reanuda la sesión.

Se aprueba por unanimidad la lista definitiva de adjudicatarios de acuerdo con las alegaciones estimadas.

Sr. Alcalde: 3^{er} punto de la alegación de la Cooperativa: no es posible la adjudicación simultánea de corralizas y terrenos de cultivo.

Sr. Alcalde: una vez que hay renunciados no se da la coincidencia de aprovechamientos.

Secretario: lee las renunciaciones de Mikel Jiménez Muro a los pastos, de JL Recalde Echavarren y JM a pastos y Jesús María Recalde Echavarren al lote número 7 de cultivo.

Lista definitiva de adjudicatarios.

Se lee la de cultivos, se excluye a Jesús M^a. Recalde Echavarren.

Solicitantes de terrenos comunales ordenados con prioridad

| Apellidos y nombre | Lote adjudicado provisionalmente | |
|-------------------------------|------------------------------------|---|
| Artázcuz,Hernández,Juan Pablo | | 5 |
| Beriaín,Yoldi,Javier Ángel | | 4 |
| Domezáin,Le Bozec,Enrique | | 3 |
| Izu,Lacalle,Pedro María | | 6 |
| Jiménez,Muro,Mikel | Adjudicación vecinal prioritaria 1 | |
| Recalde,Echavarren,José Luis | Adjudicación vecinal prioritaria 2 | |
| Ugarte,Domínguez de | | |
| Vidaurreta,Miguel | | 1 |
| Yoldi,Arbizu,Francisco Javier | | 2 |
| Reserva | Se adjudicará en el futuro | |

Se lee la lista de adjudicatarios de corralizas. Se excluye a Mikel Jiménez Muro y Recalde Echavarren JM y JL y se incluye a Jesús María Recalde Echavarren.

Se aprueban por unanimidad las listas de adjudicatarios.

Arriendo de corralizas

| | |
|----------------------------------|---------------------------------------|
| 2 Recalde Echavarren Jesús María | Corralizas de Santiago y Montelaparte |
| 3 Jiménez,Muro,Francisco Javier | Corraliza de Los Medios Malacalza |
| 4 Nos,Muru,José Javier | Parte de la corraliza de Santiago |

Adjudicación de olivos.

Arriendo de olivos

Polígono Parcela Subparcela Paraje

| | | | | | |
|---|----------------------------|---|-----|---|------------|
| 1 | Sótil, Lacalle, Ángel | 4 | 292 | A | |
| 2 | Sótil, Lacalle, Ángel | 3 | 65 | | Prado Alto |
| 3 | Jimeno, Vidarte, Juan José | 4 | 292 | C | |

Arriendo de huertos.

Arriendo de huertos de Bajocampo

| | | | | | |
|---|------------------------------|---|-----|--|-------------|
| 1 | Muro, Garjón, Germán | 2 | 470 | | Bajocampo |
| 2 | Latasa, González, Ángel | 2 | 516 | | 2 Bajocampo |
| 3 | Teixiera, Pires, João | 2 | 647 | | 2 Bajocampo |
| 4 | González, Olló, Antonio | 2 | 647 | | 1 Bajocampo |
| 5 | Artaso, Yanguas, José Luis | 2 | 516 | | 1 Bajocampo |
| 6 | Yoldi, Tainta, Miguel Ángel | 2 | 516 | | 3 Bajocampo |
| 7 | Mesa, Magaña, Jesús María | 2 | 516 | | 6 Bajocampo |
| 8 | Ibarrola, Cillero, Alejandro | 2 | 516 | | 5 Bajocampo |
| 9 | Muro, Fernández, Juan José | 2 | 516 | | 4 Bajocampo |
| Solicitante fuera de plazo sin parcela Alves, Mestre, César Adelino | | | | | |

Sr. Alcalde: análisis de las alegaciones a la composición de los lotes por parcelas no aprovechables. Como criterio general defenderíamos que una parcela no es aprovechable si no tiene acceso directo o lo hacen constar los adjudicatarios o por tamaño o cercanía sea explotable por los colindantes.

Sr. Alcalde: de aceptar las alegaciones los vecinos no los aprovecharían y en caso de que lo hicieran sería sancionable.

Sr. Alcalde: lee la alegación de Francisco Javier Yoldi Arbizu sobre parcelas de cultivo ecológico.

Sr. Alcalde: la permuta se hará dentro de este mismo turno.

En la medida de lo posible se acepta su alegación por unanimidad.

Alegación de parcelas no aprovechables de José Luis Recalde Echavarren:

- .- Polígono 10, parcela 2.b, c, d, e y g: cerro.
- .- Polígono 10, parcela 12.b: pinar.
- .- Polígono 10, parcela 72.a: chopera.
- .- Polígono 12, parcela 20.a: cerro.
- .- Polígono 10, parcela 25.b y c, 29.a, 31: sin entrada la trabaja el mugante.
- .- Polígono 12, parcelas 33.b, c, d y e y 36.c, d, e, f, h y j: cerro; arable la trabaja el mugante.
- .- Polígono 12, parcelas 38.b y c; y 102.c: cerro.

Se aprueba por unanimidad estimar la alegación y excluir del lote las parcelas solicitadas.

Sr. Alcalde: lee la alegación de Mikel Jiménez Muro sobre la exclusión de parcelas del lote avp1 (adjudicación vecinal prioritaria 1).

- .- Polígono 3, parcelas 50.b, 55.d, 65.i.k.l.n.o, 175.a, 186.c, 20 (comprobar propietario), 85.b (campo de fútbol viejo), 99.c (olivos Cipriano), 158.a.b, 164.c.d.e.
- .- Polígono 1, parcela 160.a
- .- Polígono 8, parcelas 67.a y b, 31.g, 71.e y 80.c.

Se aprueba por unanimidad estimar la alegación.

Sr. Alcalde lee la alegación de Pedro María Izu Lacalle sobre las dos únicas parcelas aprovechables del lote 6.

Se aprueba por unanimidad aceptar la alegación.

Sr. Alcalde: parcelas sobre las que recogí información que no consta en las alegaciones:

Se debieran excluir:

Polígono 11, parcelas: 28.i, 52.b, 3.b, 47.b y d, 47.c, 49.b.

Polígono 12, parcelas: 61.g, 6, 7.a, 15.c, 18.b, 23.a, 25.a, 42.b, 96.c, 88.e y f, 101. b, c y d, 97, 47.a, 61.h.

Se puede añadir al lote la parcela 92.a del polígono 12 que parece ser cultivable.

La parcela 67 del polígono 8 se excluye de este turno de arriendo.

Se aprueban por unanimidad estas exclusiones; se excluye la parcela 92.a y se incluye la parcela 92.c del polígono 12.

Se aprueban por unanimidad las adjudicaciones, las alegaciones y las exclusiones e inclusiones.

Sr. Alcalde: el lote al que renunció Jesús María Recalde Echavarren queda pendiente de adjudicación.

Sr. Alcalde: propondría que la adjudicación de la reserva quede para el próximo pleno.

Se aprueba por unanimidad posponer la adjudicación de la reserva.

Los olivos que quedan pendientes se someterán a subasta.

Sr. Alcalde: propuesta: convocar segunda subasta con el 10% de rebaja y el 20% en su caso en tercera subasta en plazos de cinco días.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

5.- Contratación de la limpieza de los centros municipales

“Se propone la no renovación del contrato y el inicio del expediente para la contratación.”

Sr. Alcalde: se trata de no renovar el contrato y preparar la convocatoria.

Se aprueba por unanimidad denunciar el contrato y no renovar el contrato sometiendo una nueva contratación.

6.- Contratación del arriendo del centro cívico

“Se propone la no renovación del contrato y el inicio del expediente para la contratación.”

Se aprueba por unanimidad no renovar el contrato que caduca en el mes de febrero.

7.- Estado de Ejecución del Presupuesto del año 2012 a 30 de septiembre de 2012.

CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS 2012 HASTA 2012 09 30 (22-10-2012)

| GASTOS | | | | |
|-----------------|---------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN | EUROS | Porcentaje | EUROS |
| 1 | PERSONAL | 145.872,28 | 76,17 | 191.500,00 |
| 2 | BIENES Y SERVICIOS | 303.035,81 | 89,77 | 337.561,96 |
| 3 | INTERESES | 20.039,82 | 64,54 | 31.050,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 36.376,38 | 59,81 | 60.820,25 |
| 6 | INVERSIONES | 104.237,38 | 521,19 | 20.000,00 |
| 7 | | 0 | | |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 43.433,37 | 102,49 | 42.379,01 |
| TOTAL | | 652.995,04 | 95,56 | 683.311,22 |

| INGRESOS | | | | |
|-----------------|---------------------------|-------------------|--------------|-------------------|
| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN | EUROS | | EUROS |
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 227.077,86 | 98,82 | 229.800,00 |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 10.383,09 | 103,83 | 10.000,00 |
| 3 | TASAS Y OTROS INGRESOS | 64.144,93 | 134,48 | 47.700,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 266.619,50 | 72,37 | 368.399,44 |
| 5 | PATRIMONIALES | 9.960,82 | 19,69 | 50.600,00 |
| 6 | | 0,00 | | 0,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 65.847,15 | 205,77 | 32.000,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 | | 0,00 |
| TOTAL | | 644.033,35 | 87,21 | 738.499,44 |

| | |
|------------------|------------------|
| SUPERÁVIT | -8.961,69 |
|------------------|------------------|

| | |
|---------------------|------------|
| INGRESOS CORRIENTES | 578.186,20 |
| INGRESOS DE CAPITAL | 65.847,15 |
| GASTOS CORRIENTES | 505.324,29 |
| GASTOS DE CAPITAL | 147.670,75 |

| | | | |
|---------------------------|--|-------------|--------|
| GASTOS FINANCIEROS | | 63.473,19 | |
| AHORRO BRUTO | | 92.901,73 | |
| AHORRO NETO | | 29.428,54 | |
| LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO | | 0,160677875 | 16,07% |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | | 0,109779843 | 10,98% |
| EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO | | 34.471,68 | |

El Pleno se da por enterado del estado de ejecución.

8.- Presupuesto General Único para el año 2013

Sr. Alcalde: se trata de recoger la propuesta del Presupuesto y someterlo a la consideración de la comisión y someterlo al Pleno en el mes de noviembre.

Se aprueba por unanimidad la propuesta.

9.- Desafectación de terreno comunal para la constitución de servidumbre de paso de tubería de agua en la parcela 416 del polígono 7 del catastro

“El Pleno del Ayuntamiento de Mendigorriá, en sesión ordinaria de fecha 4 de mayo de 2012, aprobó inicialmente, con la mayoría legalmente exigida, la desafectación de terreno comunal para la constitución de servidumbre de paso de tubería de agua en la parcela 416 del polígono 7.

El acuerdo fue expuesto al público por período de un mes para que los interesados pudieran manifestar las reclamaciones que estimaran oportuno.

El anuncio se publicó en el Boletín Oficial de Navarra nº 101 de fecha 29 de mayo de 2012.

Durante la exposición pública no se han presentado reclamaciones o alegaciones.

Se acuerda aprobar la servidumbre de paso de tubería de agua en la parcela 416 del polígono 7 del catastro a favor de la parcela 414 del mismo polígono 7.

El presente acuerdo se remitirá al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra para la aprobación definitiva.”

Sr. Alcalde: propone posponer el asunto para un próximo Pleno con el fin de elaborar una indemnización por la servidumbre.

Se aprueba por unanimidad posponer el asunto para un próximo pleno.

10.- Festividad local para el año 2013

“Se aprueba como fiesta local para Mendigorriá en el año 2013 el día 8 de febrero de 2013”

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

11.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MENDIGORRÍA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

“En _____ a _____ de _____ de 2012

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del AYUNTAMIENTO DE MENDIGORRÍA desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

Todos los años, el día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, elaboramos un manifiesto, recordamos las víctimas, damos datos, constatamos que todavía queda mucho por hacer. Las mujeres siguen muriendo año tras año por este terrorismo machista, siguen sufriendo en su vida y en la de sus hijos e hijas agresiones físicas y psicológicas, siguen viviendo, demasiadas veces en silencio, un infierno del que es muy difícil escapar. Y gritamos que el machismo mata. Sin embargo este año, 2012, el grito debe ser mayor, porque la violencia de género está cayendo en el olvido. Ahora, el Gobierno no condena los asesinatos, no sensibiliza, está dejando de prestar apoyo a las víctimas.

Hace un año que el Partido Popular ganó las elecciones y España ya ha retrocedido 14 puestos en el Índice del Foro Económico Mundial. Catorce puestos que se traducen en un record de pasos atrás. Cada día las mujeres españolas tienen más dificultades para tener un empleo, para hacer compatible su vida laboral y familiar, para acceder a la educación, la sanidad, o la atención social, para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos, para incorporarse a espacios de participación y toma de decisiones.

El más sangrante de todos estos pasos atrás es el que afecta al derecho de las mujeres a vivir sin Violencia de Género. En el primer comunicado oficial de la Ministra responsable, Ana Mato, se trató como “violencia en el entorno familiar” el asesinato machista de una mujer a manos de su pareja. Acababa de empezar la marcha atrás. Hace apenas unos días, una madre y un padre destrozados enterraron a una niña de 13 años, cuya progenitora había denunciado el peligro que le acechaba y no obtuvo la protección suficiente, un fallo claro del sistema.

Entre ambos hechos, hemos asistido a una serie de recortes. Los primeros retrocesos empezaron con las campañas de sensibilización social, que se llegaron a calificar de propaganda. La prevención y la sensibilización son fundamentales para conseguir la complicidad de la sociedad y del entorno, como son imprescindibles para que las mujeres puedan reunir fuerzas suficientes y afrontar la denuncia de la violencia que sufren. La prevención es el inicio del camino para salir de la violencia, y, a partir de

aquí, las Administraciones Públicas deben poner en marcha todos los recursos necesarios para proteger y apoyar su decisión.

Desde el año 2011 el Presupuesto del Gobierno del Estado para la prevención integral de la violencia de género se ha visto reducido en un 27%, más de 8 millones de euros. En los presupuestos para el 2013, incluso el Gobierno ha recortado en un millón de euros los Programas de asistencia social para mujeres víctimas y menores expuestos a la violencia. El Observatorio de Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial ya ha hecho una seria advertencia: los recortes son responsables de que muchas mujeres retiren la denuncia, puesto se encuentran en una situación de desprotección tras presentarla. Por lo tanto, podemos afirmar que estos recortes en políticas de igualdad están poniendo en situación de riesgo a las mujeres y, con ellas, a sus hijas y a sus hijos. Además, algunas Comunidades Autónomas están reduciendo los presupuestos, los recursos y los servicios de atención y lucha contra la violencia de género.

El PSOE denuncia los significativos recortes en prevención, sensibilización y protección de las mujeres, y de sus hijas e hijos, frente a la violencia de género, e invita a las organizaciones y a los otros partidos políticos a defender, de forma conjunta, que no se reduzcan los presupuestos y recursos necesarios para poder seguir realizando campañas de prevención, sensibilización y apoyo a las mujeres; además, creemos imprescindible que se desarrolle un plan específico de actuaciones para proteger a los y las menores frente a la violencia de género que sufren ellos/as junto a sus madres.

Por todo ello, este **AYUNTAMIENTO DE MENDIGORRÍA** aprueba la siguiente moción:

- Este Ayuntamiento se compromete a no reducir presupuestos, servicios ni recursos para combatir la violencia de género.
- Exigimos al Gobierno del Estado que no reduzca los presupuestos, los programas, actuaciones ni servicios dirigidos a combatir la violencia de género y atender a las mujeres.
- Creemos necesario proteger a los niños y niñas, a quienes consideramos víctimas de la violencia de género cuando se produce violencia hacia sus madres.”

Sr. Alcalde: explica la moción.

Se aprueba la moción por unanimidad.

12.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MENDIGORRÍA RELATIVA A LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA LUCHAR CONTRA EL AUMENTO DE LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN ESPAÑA

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mendigorria desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El alcance y profundidad de la crisis económica que estamos viviendo exige nuevas respuestas. El riesgo de exclusión social es cada día mayor. El aumento del desempleo ha provocado un número creciente de hogares que carecen de ningún tipo de ingresos. A este proceso hay que añadir la consolidación de la reducción y el agotamiento de las ayudas de protección social, como la prestación por desempleo o las rentas mínimas de inserción.

Hasta ahora, todas las medidas adoptadas por el Gobierno se han dirigido a satisfacer las necesidades de los mercados, de las entidades financieras o de las empresas, mientras que el ciudadano ha asistido impotente a recortes de derechos y prestaciones y a soportar los efectos negativos de esta crisis.

En efecto, son los servicios sociales públicos los que han de garantizar, por derecho, el apoyo a las personas que lo necesitan. Y redoblar los esfuerzos en situaciones críticas, como la que estamos atravesando. Sin embargo, en tan solo unos meses, el Gobierno ha llevado a cabo un recorte brutal e indiscriminado con graves repercusiones en el acceso y la calidad de servicios básicos como la sanidad, la educación y las políticas sociales, debilitando aún más la cohesión social en nuestro país.

El Grupo Parlamentario Socialista considera que es nuestra obligación ofrecer soluciones para evitar que la fractura social que esta situación ya ha originado sea cada día mayor. Incluso la Unión Europea ha advertido al Gobierno a este respecto y, en el punto siete de las Recomendaciones sobre el Programa Nacional de Reformas de 2012 de España, le pide que “tome medidas específicas para combatir la pobreza”.

En este sentido, es necesario articular medidas que puedan contribuir de manera inmediata a paliar los efectos que la crisis económica tiene entre las personas más desfavorecidas y los colectivos que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad, sobre todo reforzando la atención directa a estas personas y potenciando los servicios a los que la ciudadanía recurre en primer lugar para obtener información y atención social y laboral.

En efecto, esta atención se realiza mayoritariamente a través de los servicios sociales municipales y de las organizaciones de acción social del Tercer Sector, puesto que son las más próximas a ellos y a la realidad en la que viven. Tanto ayuntamientos como organizaciones han demostrado a lo largo del tiempo su capacidad para llegar a quienes más lo necesitan y la eficiencia de su trabajo. Buena prueba de ello es que, en los últimos meses, se ha incrementado visiblemente la demanda de atención de ambos. Por tanto, en un momento como el actual, tanto los municipios como las propias ONGs necesitan de más recursos que les permitan atender esta situación de manera más eficiente.

Igualmente, para lograr una lucha real contra la pobreza y ante el incremento del número de beneficiarios de las rentas mínimas de inserción garantizadas, es necesario el apoyo presupuestario del Estado par que, junto con las Comunidades Autónomas, se pueda hacer frente al incremento de esta demanda siendo necesario, además, que se afronten y resuelvan las dificultades en la tramitación y resolución de las rentas mínimas. Este sistema de protección básica, por sí sólo no es suficiente, pero sin él, la lucha contra la pobreza no es real.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Mendigorría somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada y en la que se insta al Gobierno de la Nación a adoptar las siguientes medidas:

1. Crear un Fondo Estatal de Emergencia para las Familias en situación de pobreza y exclusión social con una dotación total para 2013 de 1.000 millones de euros, que permita:

- a) Dotar a los ayuntamientos de nuevos fondos tanto para la financiación de los gastos corrientes que ocasione la prestación de servicios educativos, los servicios de atención a las personas con discapacidad y en situación de dependencia y los derivados de las prestaciones de servicios sociales y de promoción y reinserción social, como para programas específicos de inclusión social, especialmente aumentando la eficacia del apoyo a la infancia y mejorando la empleabilidad de los grupos vulnerables.
 - b) Incrementar los recursos destinados al Tercer Sector, a través de una convocatoria extraordinaria de subvenciones para el fortalecimiento de políticas de inclusión social, para que financien programas de integración laboral de las personas en riesgo de exclusión social y programas de lucha contra la pobreza, es decir, programas de inclusión activa que combinan la activación para el empleo con una adecuada cobertura de rentas y acceso a servicios de calidad.
 - c) Complementar, concertándolo con las Comunidades Autónomas, los recursos que éstas destinan a las rentas mínimas garantizadas, incentivando la resolución de las dificultades en la tramitación y resolución de dichas rentas autonómicas.
2. Destinar a subvencionar actividades de interés social, en la forma que reglamentariamente se establezca, el 1 por ciento de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2013 correspondiente a los contribuyentes que manifiesten expresamente su voluntad en tal sentido.

Fdo: Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Sr. Alcalde: explica la moción.

Se ausenta la Sra. Ruiz.

Se aprueba la moción por cinco votos a favor y una abstención.

13.-__MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE _____ PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A MODIFICAR LAS RESTRICCIONES INTRODUCIDAS AL PLAN PREPARA EN EL REAL DECRETO-LEY 23/2012, DE 24 DE AGOSTO DIRIGIDO A LAS PERSONAS QUE AGOTEN SU PRESTACIÓN POR DESEMPLEO

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El paro es el principal problema de los españoles. La actuación del gobierno agrava día a día este problema y sus consecuencias más negativas para los ciudadanos. La última encuesta de población activa pone de manifiesto el dramático aumento del desempleo, el incremento del número de parados de larga duración y el de los hogares con todos sus miembros en paro. La encuesta refleja los aumentos del paro que ya mostraban las cifras desestacionalizadas de los meses de abril, mayo, junio y julio del presente año.

Las políticas desarrolladas por el gobierno lejos de atajar el problema del paro lo agravan y cada nueva previsión del gobierno establece un nuevo récord de parados.

La reforma laboral, al abaratar y facilitar el despido en tiempos de crisis, está provocando una sangría insostenible en términos de empleo.

Los presupuestos generales del estado han significado el recorte drástico de las políticas activas de empleo, especialmente las transferencias a las CCAA, con reducciones de más de 1.700 millones de Euros, un 54%. Estos recortes se llevan por delante las políticas de ayuda a los desempleados en su búsqueda de empleo, pues afectan a los programas de orientación, formación y recualificación. Todo ello en contra de las recomendaciones del Consejo Europeo.

El Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria de fomento de la competitividad cercena de forma descomunal la protección de los desempleados al suprimir subsidios especiales para los mayores de 45 años, al elevar la edad de 52 a 55 años, y expulsa de la Renta Activa de Inserción a prácticamente el 90% de sus beneficiarios. Cientos de miles de desempleados se verán sin protección alguna en los próximos meses.

Las políticas del gobierno están provocando la fractura social de España: más paro, menos protección, menos derechos, y contra toda recomendación comunitaria, menos políticas activas para favorecer el empleo de los parados.

En este contexto, el Gobierno se ha visto obligado por la presión popular a aprobar un Real Decreto que prorroga la ayuda de los 400 euros, pero con muchas restricciones que hacen que el Real Decreto no sea una prórroga del anterior programa PREPARA ya que deja fuera a la inmensa mayoría de los jóvenes, a todos los parados de larga duración con un solo hijo, a todo parado sin familia aunque esté

en la indigencia. De igual forma, deja fuera a los parados que han tenidos contratos temporales y a las mas de 583.000 familias con todos sus miembros en paro que no reciben ninguna prestación.

Por eso la continuidad del programa PREPARA, tal como fue aprobado por el anterior Gobierno socialista, es una necesidad de primer orden. Este programa ha mostrado largamente su eficacia y ha propiciado la mejora de la empleabilidad de más de 450.000 desempleados. Este programa se apoya en una combinación de medidas activas de orientación, formación y recualificación al tiempo que facilita una ayuda de renta a la persona desempleada.

No podemos permitir que el Plan PREPARA se desvirtúe en las circunstancias actuales, porque es la única fuente de subsistencia de los ciudadanos que agotan el desempleo y que no tienen nada más que esos 400€ para poder vivir.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de.....somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

Instar al Gobierno de España a que, con el fin de garantizar la transición al empleo, alcanzar una mayor coordinación entre las políticas activas de empleo y las ayudas económicas de acompañamiento y evitar la exclusión social:

Anule las restricciones introducidas al Plan Prepara en el REAL DECRETO-LEY 23/2012, de 24 de agosto, y prorrogue el Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero hasta, al menos, el 15 de agosto de 2013.

Fdo:

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

En a de de 2012.

Sr. Alcalde: explica la moción.

Regresa la Sra. Ruiz.

Se aprueba la moción por unanimidad.

14.- MODELO DE MOCIÓN MUNICIPAL SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LOS BANCOS DE ALIMENTOS Y EL MANTENIMIENTO DEL

PROGRAMA EUROPEO DE AYUDA ALIMENTARIA A LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La persistencia y profundidad de la crisis financiera y económica que golpea a amplias capas de la población, junto a una gestión política por parte del Gobierno centrada en recortar los derechos sociales ha transformado las formas de la pobreza. Por una parte, se ha incrementado el número de personas en situación de vulnerabilidad social hasta alcanzar a uno de cada cuatro hogares españoles, según varios estudios. Por otra, se ha producido un cambio en el perfil de quienes se encuentran en situación de pobreza ampliándose a personas que han perdido su trabajo y ya no pueden pagar las facturas.

Es evidente que la crisis económica ha afectado más a las rentas más bajas y que las políticas de recortes de derechos en sanidad, educación y política social llevadas a cabo por el Partido Popular están contribuyendo a ampliar la desigualdad social. Ante esta dramática situación, se hace absolutamente necesario reforzar, por parte de las Administraciones Públicas, la atención directa a los ciudadanos que se encuentran en situación de pobreza o exclusión social.

Precisamente, uno de los instrumentos con los que cuenta el Gobierno de España es el Plan de ayuda alimentaria a los más necesitados (PEAD), establecido por la Unión Europea y gestionado a través del Fondo Español de Garantía Agrícola (FEGA). Plan que trata de poner a disposición de las personas necesitadas, de forma gratuita a través de los Bancos de Alimentos y Cruz Roja, alimentos básicos de calidad, bien utilizando productos de intervención, bien acudiendo a una licitación de los mismos. En el año 2011, los Bancos de Alimentos repartieron casi 107 millones de kilos de alimentos, de los que el 54% provinieron del (PEAD), aportando el resto empresas colaboradoras relacionadas con la alimentación, producción y distribución.

Recientemente, la Federación Española de Bancos de Alimentos ha obtenido el Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2012 por ser "exponente de un esfuerzo internacional solidario para aliviar algunas de las necesidades más apremiantes de la población, hoy agudizadas por la crisis económica", según señala el acta del jurado del premio. Por ello, hoy más que nunca, el Grupo Parlamentario Socialista quiere reconocer expresamente su labor y trasladar nuestro agradecimiento a todos los colaboradores y voluntarios por su empeño en la lucha contra la pobreza en nuestro país.

Pero este extraordinario proyecto de solidaridad europea puede verse truncado para el año 2013 como consecuencia de presiones ejercidas en el seno del Consejo Europeo por parte de algunos países.

Ante esta situación de incertidumbre, numerosos representantes de la sociedad civil europea, desde autoridades locales a ONG y otros organismos sociales, han expresado su preocupación por el futuro del programa, pidiendo unánimemente a las distintas instituciones de la Unión que encuentren una solución para garantizar su continuidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente **MOCIÓN SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LOS BANCOS DE ALIMENTOS Y EL MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA EUROPEO DE AYUDA ALIMENTARIA A LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS** por el que el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE.....insta al Gobierno de España a:

- 1) Defender en el seno del Consejo Europeo, y ante las instituciones y organismos comunitarios que correspondan, el mantenimiento de la financiación del Programa Europeo de Ayuda alimentaria a las personas más necesitadas para el periodo 2014-2020.
- 2) Reforzar, en su caso, la financiación pública destinada a los Bancos de alimentos a través de los Presupuestos Generales del Estado, en el marco de políticas de cohesión para la inclusión social y el apoyo a los servicios sociales de integración prestados por las administraciones públicas y entidades asociativas colaboradoras para la atención de los colectivos afectados.
- 3) Promover un acuerdo entre el Estado, las organizaciones sociales y representantes de la industria agroalimentaria que permita un aprovechamiento eficiente de los alimentos, como sucede en otros países, evitando la destrucción de los mismos.

Sr. Alcalde: explica la moción.

Se aprueba la moción por unanimidad.

B.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES

15.- Informaciones de los representantes del Ayto en otras instituciones

Sr. Alcalde: Comisión de Agricultura, Industria y Urbanismo: hemos analizado las alegaciones.

Comisión de Economía, Personal y Empleo: vamos a pedir subvención al Servicio Navarro de Empleo para personal de verano. En noviembre trabajaremos en el Presupuesto de 2013. También hubo una reunión informal dirigida a los vecinos para exponer la liquidación del Presupuesto de 2011.

Representaciones:

Comisión Permanente de la Mancomunidad de Valdizarbe: se ha analizado el Presupuesto de 2013 de la Mancomunidad y la empresa Servicios Arga Valdizarbe. También hay una propuesta de cambio del régimen del IVA y que se congelen las tasas. Estas propuestas las ha aprobado la Junta General. En el recibo hay dos apartados que

no corresponden a la Mancomunidad: Consorcio y NILSA. Los vecinos tendrán que pagar más pero lo que se recaude por estos cánones no corresponde a la Mancomunidad.

16.- Resoluciones de Alcaldía

Resoluciones de Alcaldía para sesión del Pleno de 30 de octubre de 2012

Resolución de Alcaldía nº 122 de fecha 1-10-2012

“Se acuerda conceder licencia de obra para poner una puerta de chapa de hierro con perfiles y chapa fija con acceso a huerta de la casa de Eras Altas nº 7.

Resolución de Alcaldía nº 123 de fecha 2-10-2012

El 27 de marzo de 2006 se dictó la siguiente resolución de Alcaldía:

Resolución tomada por el órgano ALCALDIA el 27-3-2006 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Nº EXPEDIENTE: 450

LICENCIA DE OBRA PARA REHABILITAR VIVIENDA EN LA CALLE NAVARRERÍA Nº 22

Se autoriza la prórroga de la licencia de obra.

Resolución de Alcaldía nº 124 de fecha 3-10-2012

“Se acuerda Conceder al Gobierno de Navarra, Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Internacionales, Servicio de Patrimonio Histórico, Sección de Arqueología licencia de obra para Consolidación de las ruinas de la ciudad romana de Andelos: Depósito de Andelos y Presa de Iturranduz.

Resolución de Alcaldía nº 125 de fecha 3-10-2012

Designación de práctico

El Gobierno de Navarra ha solicitado la designación de un práctico para la elaboración de un proyecto en relación con las cañadas que transcurren por Mendigorria.

Se designa práctico de Mendigorria.

Resoluciones de Alcaldía nº 126 a 132: liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Resolución de Alcaldía nº 133 de fecha 24 de octubre de 2012

Expediente nº 2052

“Se acuerda conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle San Marcos nº 43-45, licencia de obra para pintar fachada comunitaria ocre claro de su edificio.

Resolución de Alcaldía nº 134 de fecha 24 de octubre de 2012

Expediente nº 2066

“Se acuerda conceder licencia de obra para perforar con broca con el fin de mirar si hay agua dentro de la finca de la calle de La Gorricha nº 9.

Resolución de Alcaldía nº 135 de fecha 24 de octubre de 2012

Expediente nº 2069

“Se acuerda conceder licencia de obra para echar baldosa al jardín de 50 m², en la calle San Marcos nº 23, con un presupuesto de 3.000 euros.

El Pleno se da por enterado de las resoluciones.

17.- Control de los órganos municipales: mociones, interpelaciones, ruegos y preguntas

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 22:08 horas del 30 de octubre de 2012, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario

Juan Antonio Echeverría Echarte